ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de Mayor Intensidad

Vitacura

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N° 16/ 1227 del 07/05/2025

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	16
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
4.	Información Adjunta	19

1. Introducción

Los eventos sísmicos son una amenaza que involucra a todo el territorio nacional y la comuna de Vitacura no está ausente de poder verse afectada a estos eventos. Esta se encuentra en una zona sísmica activa, parte del territorio de la comuna se encuentra emplazado en la falla de San Ramón. La zona central de Chile ha experimentado la ocurrencia de sismos de origen cortical, en la zona de la precordillera andina, especialmente en el sector del Cajón del Maipo y en particular, en la Falla de tipo inversa ubicada en San Ramón, que es un sistema de fallas de mecanismo principal inverso, que limita el valle de la Depresión Central (altitud media de 550 m) con el frente cordillerano, en el borde oriental de la ciudad de Santiago (Armijo et al., 2010).

En la comuna, según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al año 2024 tendrá 97.049 habitantes de los que 46.788 se identifica como hombre y 50.261 como mujer y que dentro del total la mayor cantidad de la población se ubica en el rango etario de 45 a 64 años con 42.461 seguido por la población entre 30 a 44 años con 22.162.

En el frente cordillerano occidental, la falla más estudiada corresponde a la Falla San Ramón que limita el valle de la depresión central con el frente cordillerano. Se prolonga por lo menos desde unos 10-12 km de profundidad en la corteza hasta la superficie del territorio. Su trazado ha sido definido geomorfológicamente extendiéndose por más de 35-40 Km a lo largo de su traza, o ubicación en superficie, desde el río Mapocho al sur del río Maipo (Rauld R. 2002; Rauld, y otros 2006; Armijo R., y otros 2010).

Es relevante señalar que este anexo presenta las acciones específicas que la municipalidad de Vitacura ejecutará en conjunto a todos los actores públicos y privados en conjunto con los integrantes del COGRID comunal ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad. Para la comuna de Vitacura es fundamental establecer este el accionar de la activación del Plan de Emergencia Comunal, una comunidad preparada y un municipio activo y preparado ante la ocurrencia de eventos sísmicos.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

  - Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
  - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza
  - Establecer las acciones por tipo de alerta.
  - Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
  - Alcaldes/ Alcaldesa
  - Jefe de Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
  - Carabineros de Chile: 37ª Comisaría de Vitacura.
  - Cuerpo de Bomberos de Santiago: 18ª Compañía de Vitacura.

Direcciones municipales que se podrán convocar para ser oídos en fase de Mitigación y Preparación:

- Administración Municipal.
- Dirección de Infraestructura Comunal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Personas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Servicios de Salud, Educación y Demás Incorporados a la Gestión Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.

Organismos técnicos para ser oídos:

- Aguas Andinas /Aguas Cordillera.
- Enel.
- Metrogas.
- Concesionaria de autopista Costanera Norte.
- Concesionaria de Autopista Vespucio Oriente (AVO).
- Concesionaria de Autopista Nororiente.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas (MOP)
- Centro Sismológico Nacional (CSN) de la Universidad de Chile.

- **Alcance:**
  - Desde una perspectiva de amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta específicas desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el Anexo Plan por Amenaza “Sismo de Mayor Intensidad”.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En relación con la amenaza de sismos de mayor intensidad, el Centro Sismológico de Chile los define como "proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. En Chile, se usa el término Terremoto para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior". Por su ubicación entre la placa continental Sudamericana y la oceánica de Nazca, Chile ha sufrido eventos de carácter sísmico dentro de la historia nacional. Strahler (1989) define esta actividad -tectónica- como "las formas de fractura y plegamiento que se producen en la litosfera, incluyendo la corteza". Para el caso del país se identifica se encuentra en el Cinturón del Pacífico y que la zona de contacto entre ambas placas corresponde a un proceso de subducción en donde la placa oceánica subduce bajo la placa continental menos densa. En esta zona de subducción, en donde las placas convergen, ocurren sismos hasta profundidades máximas del orden de 60 km[1].

Estadísticamente en Chile se pueden mencionar los siguientes sismos que en Chile son denominados terremotos (un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior)[1].

El Instituto para la Resiliencia ante Desastres (Itrend)[2] identifica para la comuna de Vitacura una aceleración máxima del suelo[3] entre 0,74949g y 0,76792g y que tiene relación con la amplitud e intensidad del fenómeno.

Dentro de algunos eventos históricos que ha sufrido Chile y que han afectado la zona central del país, en distintas intensidades, se identifica el sismo de Chillán en 1949 con una magnitud[4] de 7.8 Mw, Maule 2010 (8.8 Mw), Illapel 2015 (8.4 Mw).

En relación con las amenazas se puede presentar en primera instancia la Falla Geológica San Ramón, la cual se encuentra presente en la comuna. Al oriente del territorio comunal, en el piedemonte de la Cordillera de Los Andes, se encuentra parte de la falla de San Ramón (FSR). Strahler (1989) define una falla como una "ruptura de la corteza terrestre con desplazamiento de un bloque con respecto al adyacente" y el Centro Sismológico de Chile define una falla como "una fractura en las rocas en el interior de la Tierra a lo largo de la cual se mueven los bloques rocosos que son separados por ella, debido a que el esfuerzo acumulado excede la resistencia interna entre los bloques". Según estudios publicados por expertos, se estima que provocaría un sismo de gran intensidad con ruptura de superficie lo que podría causar un gran número de personas fallecidas, afectando estructuralmente a edificaciones, infraestructura pública y privada.

Para los eventos sísmicos de una intensidad tal que activen la falla de San Ramón, la zonificación de la Amenaza está ligada a la zona de ruptura que comprende una franja de terreno circundante con la traza de la falla, donde existe posibilidad de ruptura frente a un evento sísmico de las características establecidas en el Anexo por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad por Activación

---

[1] Centro Sismológico de Chile.

[2] Mapa de amenaza sismo - https://amenazas.itrend.cl/.

[3] PGA (Peak Ground Acceleration) es el valor máximo registrado de la aceleración del suelo durante el movimiento sísmico (Multicriteria seismic hazard assessment in Puerto Vallarta metropolitan area, México - Karen L. Flores).

[4] Medida del tamaño de un sismo que tiene relación con la cantidad de energía liberada en forma de ondas elásticas (ondas internas o superficiales), como también aquellas ondas de período largo con periodos entre 200 y 1000 segundos (Fase W) (Centro Sismológico de Chile).

de la Falla de San Ramón, Región Metropolitana, Dirección Regional SENAPRED – Delegación Presidencial Regional aprobado según la Resolución Exenta Nº 52 de febrero 2 de 2024. Esta considera 200 metros hacia el oriente y 100 metros hacia el poniente de la traza (ver Mapa 1) extendiéndose entre la comuna de Lo Barnechea por el norte y Pirque por el sur.

Para terminar, el estudio "Riesgo y Modificación PRMS Falla San Ramón" de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el 2012 indicó que la traza de la falla se ha definido a los pies de los escarpes, es decir, de los cambios de pendiente del terreno en los escalones morfológicos, a escala de su cartografía entre los ríos Maipo y Mapocho, apoyada con observaciones de campo de carácter estructural. Además, concluye que:

- La falla genera ruptura en superficie, con desplazamiento vertical del orden de varios metros en un solo evento.

- La ocurrencia de uno o dos grandes eventos sísmicos con ruptura en superficie después de 21794 años calibrados antes del presente y posiblemente 8400-8433 años calibrados antes del presente.

- Dada la geometría conocida de esta estructura, los resultados confirman que las magnitudes esperables para sismos importantes a lo largo de la FSR serían del orden de Mw 6,7-7,4, tal como han sugerido trabajos previos (Armijo et al., 2010).

- De acuerdo a los escarpes de falla reconocidos a lo largo de la FSR, junto con las observaciones de las trincheras y resultados de estudios geofísicos realizados en el marco de ese trabajo, sugieren que el rango de influencia de la potencial ruptura en superficie es del orden de 15-20 m hasta 300 m.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Para el caso de un Sismo de Mayor Intensidad que afecte la Región Metropolitana, la zonificación de la Amenaza está circunscrita a todo el territorio de la comuna de Vitacura, la que potencialmente se puede ver afectada en su equipamiento, instalaciones críticas, transporte público y conectividad vial.

Con respecto a la Falla de San Ramón, esta si esta zonificada. A continuación, se muestra en la siguiente cartografía:

CARTOGRAFÍA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

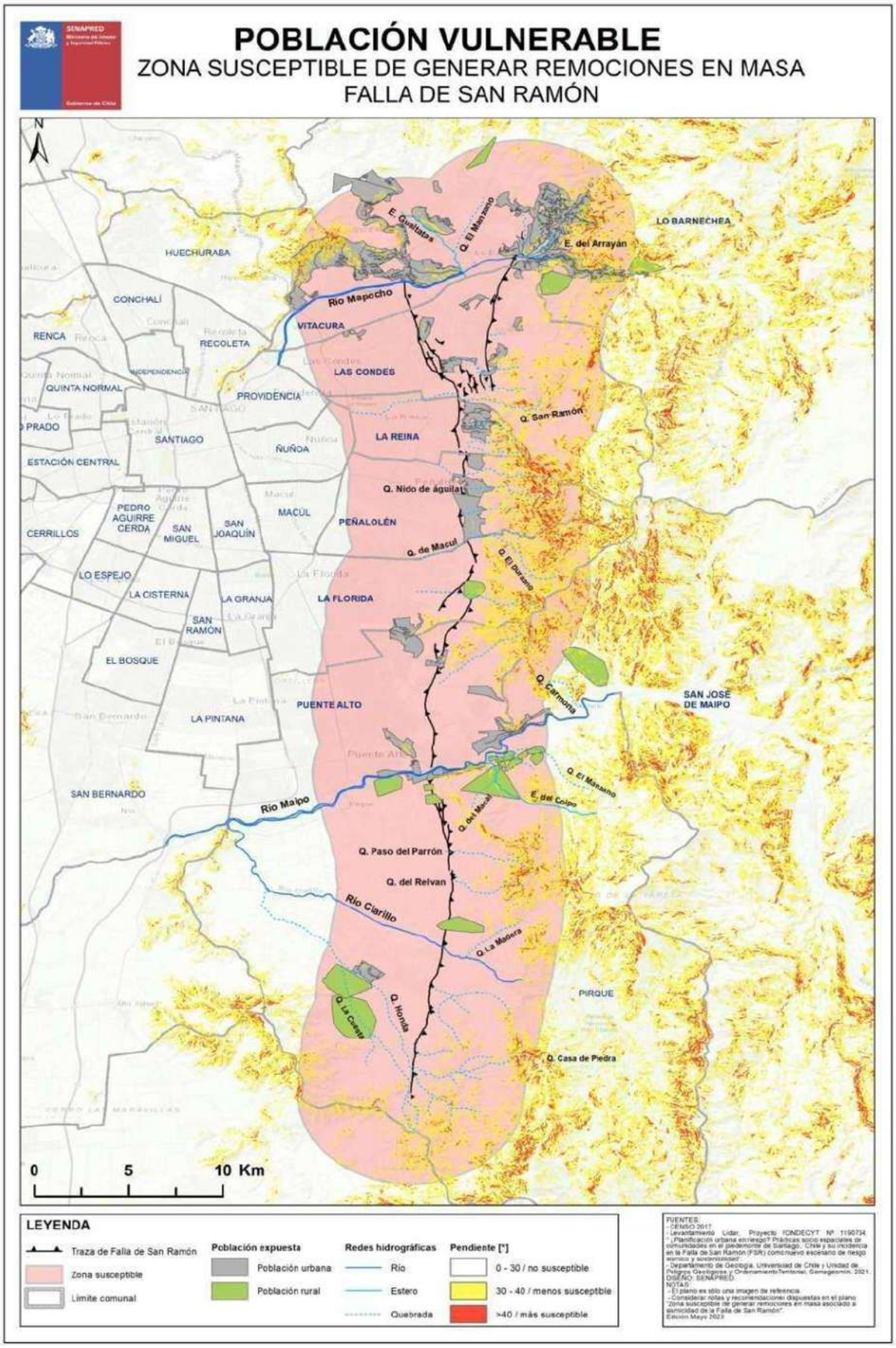

Mapa 1 Falla de San Ramón.

Fuente: Anexo por Amenaza de Sismo Activación de la Falla de San Ramón, elaborado por la Dirección Regional del SENAPRED RM, noviembre de 2023.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Vitacura cuenta con 34 establecimientos de salud los cuales se categorizan en establecimientos públicos de salud, Centro de Salud Familiar (CESFAM) y Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), clínicas, laboratorio clínico y vacunatorio (Biblioteca del Congreso Nacional, 2024). Los centros de salud de la comuna se listan a continuación. Además, el total de la población comunal está expuesta a la amenaza, siendo la proyección INE al año 2024 97.049 personas.

- Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Vitacura
- Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) de Vitacura
- Centro Odontológico Uno Salud Dental Vitacura
- Centro oftalmológico Luis Pasteur
- Clínica Fundación Médica San Cristóbal
- Clínica IST Vitacura
- Clínica Alemana
- Clínica Orema
- Clínica oftalmológica Los Andes
- Santiago Medical Institute SPA
- Clínica Red Salud
- Clínica Santa María
- Clínica psiquiátrica Pocuro
- Centro de Salud Mutual CChC Las Tranqueras
- Clínica Psiquiátrica MIDA
- Procedimiento clínicos Alto Tabancura
- SG Fertility.
- Clínica Huinganal.
- Clínica Lavanchy.
- Clínica Nueva Kennedy.
- Clínica Yany.
- Clínica Esan.
- Clínica Iram.
- Laboratorio Blanco.
- Clínica Norden.
- Clínica Prima Piel.
- Clínica Mira.
- Clínica Cemo.
- Clínica Rivier.
- Clínica Piel.

- Clínica Redental.
- Clínica Matris.
- Clínica Everest.
- Clínica Talus.

Mientras que en el ámbito educacional cubre todas las áreas o niveles: primario, secundario y terciario. La comuna de Vitacura cuenta con 55 establecimientos educacionales. A nivel terciario cuenta con entidades de Educación Superior. A nivel secundario y primario Vitacura cuenta con establecimientos educacionales municipales, particular subvencionado y particulares pagados. Los centros educacionales de la comuna se listan a continuación:

- Liceo Bicentenario de excelencia María Luisa Bombal
- Liceo Amanda Labarca
- Colegio Antártica Chilena
- Colegio Saint George
- Lycée Antoine De Saint Exupery
- Colegio San Benito
- Colegio Sagrados Corazones Manquehue
- Colegio Saint George’s College
- Colegio adultos Instituto Tabancura de Vitacura
- Colegio Tabancura
- Colegio Inmaculada Concepcion
- Colegio Huelen
- Universidad Federico Santa Maria
- Colegio Bradford
- Colegio San Pedro de Nolasco
- Colegio Aleman
- INACAP
- Colegio Alemán de Santiago Anexo
- Colegio Los Andes
- Colegio Santa Ursula
- Colegio El Dorado
- Colegio El Carmen Teresiano
- Colegio La Maisonnette
- Colegio San Esteban Diacono
- Universidad Adolfo Ibañez
- Instituto Superior Alemán de Comercio
- Colegio Extremadura de Vitacura
- Escuela de Párvulos Nº 2482 Kindergarten Altona

- Jardín infantil Hammarskjold
- Jardín infantil Millapi
- Centro Vitamina Nueva Costanera
- Jardín infantil pupa place
- Jardín Infantil Ronda.
- Jardines Infantiles La Calabaza.
- Jardín Manquehuito Play.
- Charwell International School (3 sedes).
- Jardín Vitamina (3 sedes).
- Jardín Infantil Doodles.
- Jardín Infantil Cantarena.
- Jardín Infantil El Principito.
- Jardín Infantil Cascanueces.
- Jardín Infantil Ailinko Montessori.
- Kangarroo Sports and Learning House.
- Jardín Infantil Nuevo Mundo.
- Jardín infantil San San.
- Jardín La Grulla.
- Jardín Infantil Kid's Garden.
- Jardín Infantil Marco Polo.
- Jardín Infantil Kinderland.
- Jardín Infantil OMBU.
- The Meadows Bilingual Preschool.
- Jardín Infantil Ubuntu.
- Jardín Infantil El Árbol.
- Jardín Infantil Rayito de Sol.
- Jardín Infantil El Alba.

Adicional debemos establecer la infraestructura crítica que se encuentra en el radio falla San Ramón:

- Centro de Operaciones “Municipalidad de Vitacura” (Principal) - Av. Bicentenario N°3800.
- Centro de Operaciones de “Vitacentro” (Alternativo) - Costanera Sur-Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N°8893.
- Centro de Operaciones “Vitaclub” (Alternativo) - Cleveland N°8038
- Puente Lo Curro, por el desborde del río Mapocho.
- Rotonda Carol Urzúa, Av. Juan XXIII intersección calle Carmen Fariña, Av. Luis Pasteur intersección calle Lo Arcaya, Av. Luis Pasteur intersección calle Alianza, Av. Luis Pasteur

intersección Av. Vitacura, Av. Américo Vespucio intersección calle Las Fresas, y Av. Américo Vespucio intersección calle las Hualtatas por desborde del canal Unidos.

- Gran Vía y rotonda La Pirámide, por desborde del canal Metropolitano.
- Puente Pérez Zujovic, Nudo vial Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Américo Vespucio, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Manquehue, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección calle Gerónimo de Alderete, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección Av. Padre Hurtado, Paso bajo nivel Av. Pdte. Kennedy intersección calle Estoril, Rotonda Lo Curro, Lo Arcaya intersección calle Nassau, Lo Arcaya intersección calle Concilio Vaticano, Carlos Sabat, Las Catalpas intersección calle las Nieves, Las Catalpas intersección calle las Nieves, Pasaje El Aromo intersección calle El Aromo, Pasaje Costa Azul intersección Pasaje Costa Brava, Pasaje La Llavería intersección calle Tupungato, Querétaro, entre calle Azcotán y calle Nazca, Atlanta, entre calle Missouri y calle Cleveland, Michigan, entre calle Nevada y calle Illinois, y Piscis, entre calle El Zodíaco y Av. Vitacura, por anegamiento.
- Infraestructura de Aguas Andinas: estanque Bicentenario en el parque Bicentenario, cuatro pozos ubicados en el eje de Américo Vespucio Oriente, Planta de Tratamiento Lo Gallo, estanques de acumulación de agua en Cerro Manquehue y Cerro Lo Curro.
- Parques y áreas verdes[5]: San Cristóbal y del río Mapocho, club de polo golf, parque Monseñor Escribá de Balaguer, parque Naciones Unidas, parque Cuauhtémoc, parte del cerro Alvarado, parte del cerro Manquehue ladera sur, avenida parque Alonso de Córdova, avenida parque Américo Vespucio Norte, parque Bicentenario, parque Luis Pasteur Norte, avenida Manquehue entre Vitacura y Presidente Kennedy, avenida parque Nueva Costanera, avenida parque Parque Antonio Rabat, y avenida parque Candelaria Goyenechea, Monsparque Escrivá de Balaguer, Metropolitano de Santiago, Centro Cívico Vitacura, Plaza Corte de Apelaciones, Alejandro Serani, Cuauctemoc, Plaza Raúl Deves, Plaza República de Turquía, Plaza República de Chipre, Plaza Panamá, Plaza Brasilia, Plaza Colombia, Plaza Lo Gallo, Plaza Honduras, Nudo Vial Puente Centenario Sur, Pradera Natural 1ra Etapa, Área Verde Casa Piedra, Plaza Los Abetos.
- 18ª Compañía de bomberos - Gerónimo de Alderete 1218.
- 37ma Comisaría Carabineros - Puerto Rico 7905.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

[5] Ordenanza del Plan Regulador. Comuna De Vitacura. Texto Refundido, Modificado, Actualizado Y Sistematizado. Base: Enero de 2008. Refundido Agosto 2019 (1) /Marzo 2020.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Vigilar permanentemente las distintas áreas y escenarios de riesgos.[6]	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos Técnicos.
	Monitoreo de la actividad sísmica nacional.	• CSN • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Alistamiento general de los recursos para esta amenaza.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Amarilla (NO APLICA)		
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal GRD.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico).	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Bomberos
	Movilización de recursos requeridos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Representante del organismo técnico de respuesta.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Alertar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la materia, a través de correo electrónico y vía	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

[6] Decreto 156 de 2002 pág. 30, M. del Interior.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	telefónica, de forma clara, comprensible e inmediata.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Solicitar información actualizada a los organismos del SINAPRED comunal que tengan competencia en la materia, respecto de sus recursos y capacidades disponibles para responder ante una eventual emergencia.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	Difundir la declaración de alerta por el máximo de medios, en coordinación con el Administrador Municipal.[7]	• Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.	• Director de Seguridad Pública. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Comunicar y coordinar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la emergencia, en coordinación con el Alcalde/ Alcaldesa.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos designados realizarán evaluaciones periódicas en terreno y reportarán los resultados a la Sección de Gestión de Riesgos de Desastres, quienes los analizarán y enviarán a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Regional.	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar los levantamientos de información realizados en terreno e identificar a los organismos con competencia para atender la respuesta.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, a través de los medios establecidos.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Analizar levantamientos de información realizados por el Mando Conjunto en terreno y los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA, a través de personal municipal capacitado.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Proyectar el levantamiento de información realizado en terreno sobre cartografías de las infraestructuras existentes, y determinar las áreas de afectación.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Bomberos.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se entregará información a la comunidad acerca de las amenazas a las cuales están expuestos en el territorio comunal, a través de campañas, y distintos informativos.	• Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Coordinar las acciones de los organismos del SINAPRED comunal, manteniendo comunicación permanente con el Comité Comunal GRD, teniendo en cuenta capacidades de estos y tipos de amenazas.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará en terreno todas las situaciones y estados presentes en el evento	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir, de manera que permita recopilar información precisa sobre la afectación.	● Mando Conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, evaluar situación y determinar acciones.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

[7] Decreto 156 de 2002 pág. 30, M. del Interior.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos al Delegado Presidencial RM, en caso de que constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal GRD para responder a la emergencia.[8]	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Bomberos
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, Sección de Gestión del Riesgo de Desastre y utilizando los medios establecidos.	● Alcalde/ Alcaldesa.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información realizados en terreno y elaborar informe ALFA.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse	● Alcalde/ Alcaldesa ● Bomberos ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuestas, el municipio coordinará la emergencia estableciendo puestos de mando conjuntos que permitan organizar el rescate y/o búsqueda.	● Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Sección de GRD coordinará con el departamento pertinente dentro de la municipalidad el apoyo necesario y oportuno para el rescate.	● Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Sección de GRD coordinará los recursos necesarios junto al departamento de salud de la municipalidad.	● Director de Servicios de Salud, Educación y Demás incorporados a la Gestión Municipal.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención o acción de equipos voluntarios se realizará a través de una previa validación de los equipos técnicos coordinando con el puesto de mando conjunto.	● Director de Desarrollo Comunitario
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza)	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los recursos, de manera que permita realizar una contingencia de la afectación	● Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a equipos técnicos especializados necesarios ante un evento por amenaza.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● COGRID.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

[8] Ley 21.364 art. 14 y Decreto 234 de 2022 art. 12, M. del Interior y Seguridad Pública.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 8.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Vitacura.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población a nivel comunal será basado con los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Ambulancias de Salud y patrullas municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Por otra parte, si la alerta SAE (de SENAPRED) proveniente del organismo técnico (ej. Bomberos), indica que es necesario comenzar el proceso de evacuación el alertamiento municipal comenzará a partir de las directrices entregadas por parte del COGRID en conjunto con el área de comunicaciones externas que determine el municipio.

3.2.4. Plano de Evacuación

Determinar un Plano de Evacuación para el caso de un sismo de mayor intensidad que afecte el territorio, no es posible dadas las características de riesgo de la Amenaza y la falta de existencia por parte de un organismo técnico.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Determinar una metodología de evacuación a la Población para el caso de un sismo de mayor intensidad que afecte el territorio, no es posible dadas las características de la amenaza, no obstante, se pueden tomar las siguientes acciones:

- Ocurrido el Sismo, y luego de un primer análisis por parte de los equipos de la municipalidad desplegados en terreno, establecer mediante los canales de comunicación como radios y comunicación autónoma para la comunicación interna previamente validados, información permanente para la comunidad acerca de qué hacer en caso de réplicas y los riesgos que estas representan al estar cerca de construcciones dañadas.

- Sugerir a la comunidad en las etapas de difusión y capacitación que informe al ocurrir un evento, a sus vecinos cercanos que puedan presentar algún tipo de problema, se encuentren lesionados o tengan algún tipo de impedimento.

Las actividades que decida el COGRID municipal ante el inicio del proceso de evacuación seguirán las siguientes actividades como directrices para su planeamiento:

- Una vez ocurrido el evento y recibida la alerta por parte del organismo técnico el COGRID comunal deberá seguir las instrucciones dadas por este para comenzar la evacuación.

- El proceso de evacuación seguirá con la presentación de zonas de encuentro de acuerdo con los puntos despejados y menos afectados del territorio.

- Se realizará el alertamiento a la población por parte del COGRID en conjunto con el área de comunicaciones externas que determine el municipio. Se informará:

    - Puntos de encuentro.

    - Puntos de entrega de materiales definidos por COGRID municipal o instituciones públicas relacionadas a la gestión de la emergencia.

    - Una vez el organismo técnico y COGRID municipal, u otro actor que participe en la gestión de la emergencia, defina la resolución de la alerta de evacuación se comunicará a la población el retorno.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, y evaluar daños y necesidades.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información provistos por los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario, dicho levantamiento, los responsables de ello serán los equipos en terreno y personal capacitado para emitirlos.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD.	• Alcalde/ Alcaldesa.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de servicios básicos correspondientes que coordinará el restablecimiento de estos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de telecomunicaciones correspondientes que coordinará su restablecimiento.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Adquirir, recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita almacenar y distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con carabineros y SENAPRED, se solicitará apoyo en el control del orden público según sea el caso y la magnitud de este.	• Alcalde. • Director de Seguridad Pública.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia con cadáveres, se solicitará las instrucciones para el manejo debido de los mismos por la autoridad correspondiente.	• Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Sección de GRD en conjunto con SENAPRED solicitara apoyo a los organismos correspondientes (PDI, SML, Registro Civil).	• Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Habilitar albergues.	DECOM será responsable de coordinar y habilitar aquellos establecimientos designados como albergues.	• Director de Desarrollo Comunitario (Coordinador General de Albergues)
Habilitar centros de acopio.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Habilitar centros de distribución.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto con DECOM y aquellos departamentos que tengan a su cargo personas con necesidades especiales, se encargaran de informar y gestionar las necesidades de sus usuarios.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La Sección de GRD en conjunto con el departamento encargado de dichas temáticas, en coordinación con organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	• Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a organismos adicionales para la entrega de información técnica ante un evento por amenaza.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • COGRID.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Cuando se requiera, la dirección de salud solicita personal de apoyo para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos sucedidos en la comuna.	• Dirección de Salud
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación del orden público está destinada a resguardar las todas las áreas afectadas por eventos de amenazas.	• Alcalde. • Director de Seguridad Pública. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la Gestión de Albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.